

## CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 09  
(21 de octubre de 2019)

### POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA FINANCIERA EN LA EAM

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

#### CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992 faculta a las instituciones de Educación Superior para darse sus propios reglamentos

Que LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, es una Institución Privada de Educación Superior, de utilidad común, con código ICFES No. 4709 y personería jurídica reconocida mediante Resolución 032 de julio 31 de 1973 expedida por la Gobernación del Departamento del Quindío.

Que teniendo en cuenta la nueva realidad institucional se hace necesario adoptar la política financiera en la Institución.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la Política Financiera para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Política Financiera, la cual se encuentra en documento adjunto, hace parte integrante del presenta acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Armenia Quindío, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

  
**FRANCISCO JAIRO RAMIREZ CONCHA**  
Presidente del Consejo

  
**WILLIAM H. MARTINEZ MORALES**  
Secretario del Consejo



Avenida Bolívar N° 3-11 PBX: (6) 7451101  
Armenia, Colombia. [www.eam.edu.co](http://www.eam.edu.co)

*La EAM es una IES sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional*